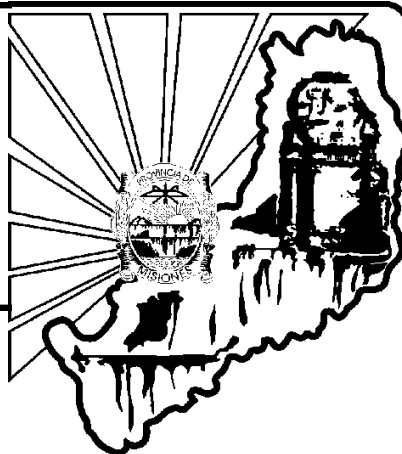


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16677 POSADAS, VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 930</u>	Pág.	2 y 3.
<u>Decretos Sintetizados N°s.:</u> 943, 944 y 945.....	Pág.	4 y 5.
<u>Dirección de Impacto Ambiental:</u> Disposición N° 008	Pág.	5 a 7.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág.	8 a 11.
<u>Sociedades:</u>	Pág.	12 a 14.
<u>Edictos:</u>	Pág.	14 a 24.
<u>Convocatorias:</u>	Pág.	24 a 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 930

POSADAS, 26 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-790/2026 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado "E/Pto Convenio Marco Entre el Estado Nacional y Provincia de Misiones"; y

CONSIDERANDO:

QUE, por medio del Artículo 124° de la Ley Nacional N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), se autoriza al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Economía, a acordar con las Provincias y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos financieros a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal;

QUE, conforme a la norma reseñada en el considerando anterior, los mencionados anticipos deben ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y sus modificatorias;

QUE, por otra parte, el citado artículo dispone que el Poder Ejecutivo Nacional, con opinión favorable del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Economía, podrá ampliar dicho plazo de devolución, sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue;

QUE, mediante el Artículo 1° del Decreto 219/2026 (DECTO-2026-219-APN-PTE) se dispuso otorgar a cada una de las Provincias, durante el ejercicio fiscal 2026, un anticipo financiero por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL MILLONES (\$ 400.000.000.000);

QUE, el Artículo 70° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) autoriza al poder Ejecutivo para hacer uso del crédito a corto plazo, a fin de obtener recursos con destino al pago de gastos de la Administración y cumplimiento de leyes especiales otorgando letras de tesorería por préstamos o por anticipos sobre recursos del presupuesto y leyes impositivas, pudiendo ofrecer en garantía para la atención de los servicios, los Recursos sin Afectación Especial hasta un límite no superior al cinco por ciento (5%). Podrá disponer también para los mismos fines, transitoriamente, con cargo de reintegro, dentro del ejercicio, los Fondos de Cuentas Especiales, y lo afectado al Plan de Obras Públicas, en cuanto no sean momentáneamente necesarios para el fin a que se están destinados. Los gastos que originen los descuentos o anticipos, se imputarán a la respectiva cuenta del Presupuesto;

QUE, para el presente Ejercicio Financiero 2026 de conformidad en la Ley VII - N°107, el límite dispuesto en el Artículo 70° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) equivaldría a \$ 15.572.515.850 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA);

QUE, a fs. 5/7 de las actuaciones del Visto corre agregado informe N° 07/26 de la Dirección General de Procuración Fiscal dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia, en el que no advierte objeciones legales en cuanto a las competencias de las partes ni respecto del encuadre normativo del convenio;

QUE, a fs. 16 el Contador General de la Provincia, Cr. Daniel Ruben Hassan, haciendo alusión al informe de la Dirección de la Deuda Pública de fs 11/15, manifiesta la no objeción por parte del organismo de la Constitución a la suscripción del Convenio;

QUE, corresponde el dictado del presente acto administrativo, en el marco de las facultades conferidas por el Art. 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio marco suscripto en fecha 07/05/2026, entre el Estado Nacional representado por el señor Secretario de Hacienda, Lic. Carlos Guberman y la Provincia de Misiones, representada por el señor Gobernador Lic. Hugo Passalacqua que tiene por objeto acordar los términos y condiciones del anticipo financiero a favor de la Provincia, en el marco de lo establecido en el Art. 70° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a dictar los actos administrativos necesarios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Sartori - Safrán

CONVENIO MARCO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el ESTADO NACIONAL, representado por el Señor SECRETARIO DE HACIENDA, Lic. CARLOS GUBERMAN y la Provincia de MISIONES, en adelante la PROVINCIA, representada por el Señor GOBERNADOR, HUGO PASSALACQUA, por la otra parte, y

CONSIDERANDO

QUE, por medio del Artículo 124° de la Ley N° 11.6721 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), se autoriza al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Economía, a acordar con las Provincias y al Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, anticipo, financieros de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal;

QUE, conforme a la norma reseñada en el considerando anterior, los mencionados anticipos deben ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y sus modificatorias;

QUE, por otra parte, el citado artículo dispone que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con opinión favorable del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS, actual MINISTERIO DE ECONOMIA, podrá ampliar dicho plazo de devolución, sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue;

QUE, mediante el Artículo 1° del Decreto 219/2026 (DECTQ-20267219-APN-PTE) se otorgó a la Provincia de MISIONES un anticipo financiero por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.000);

QUE, por el artículo 1° del mencionado Decreto la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA determinará el monto a otorgar a cada provincia, conforme a la capacidad de repago de la misma sobre la base de su participación en la recaudación de tributos nacionales;

QUE, el artículo 2° del mismo Decreto faculta a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA a disponer la cancelación de los anticipos otorgados, con más los intereses que se devenguen calculados sobre la base de una Tasa Fija Nominal Anual del QUINCE POR CIENTO (15 %), mediante la afectación de la respectiva participación de 14 provincias detalladas en el artículo 1° del presente decreto, en el régimen de la Ley N° 23.548 y sus modificaciones o el que lo sustituya y en otros recursos coparticipables sin afectación a un destino específico,

QUE, el artículo 1° del mencionado Decreto faculta a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA a disponer las condiciones de desembolsos a las provincias, formas de cancelación y demás condiciones aplicables, pudiendo suscribir acuerdos con cada una de las jurisdicciones para determinarlos;

QUE, además, el Artículo 56° de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias faculta a la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (actual MINISTERIO DE ECONOMÍA), en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 70° in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N.P. 24.156 y sus modificaciones, a afectar la Coparticipación Federal de Impuestos de aquellas Provincias y/o Municipios que mantengan deudas con el TESORO NACIONAL;

QUE, en consecuencia, las PARTES acuerdan suscribir, el presente Convenio en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 124° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), y por los Artículos 1° y 2° del Decreto 219/2026.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Las PARTES acuerdan las condiciones financieras del anticipo a otorgar conforme al siguiente detalle:

Monto total del anticipo: NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES (\$ 94.000.000.000), desembolsarse durante el mes de Mayo de 2026.

Tasa de interés: Tasa Fija Nominal Anual del QUINCE POR CIENTO (15 %)

Devolución: el capital será reintegrado en cuatro cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de Agosto de 2026.

Intereses: Serán determinados mensualmente sobre el saldo de deuda, y serán abonados con posterioridad a la cancelación total del capital, mediante de retenciones sobre el producido de los impuestos coparticipados correspondientes a la PROVINCIA, en el marco del régimen establecido por la Ley 23.548 y modificatorias.

SEGUNDA: La PROVINCIA se compromete a enviar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial, información fehaciente, suficiente y oportuna que permita el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas.

TERCERA: Las PARTES convienen que el presente ACUERDO entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su ratificación por parte de la PROVINCIA por la norma que corresponda. La PROVINCIA asume la obligación de gestionar la referida ratificación de manera inmediata.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de Mayo del año 2026.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a la partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 945

POSADAS, 01 de Junio de 2026

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 107

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFFECT A:
4. FINANCIAMIENTO	15.000.000,00	15.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	15.000.000,00	15.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	15.000.000,00	15.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 63/25	15.000.000,00	15.000.000,00	0301

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25

\$ 15.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 39/26.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Corpus Christi, la suma de \$ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 008

POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-262/2026” registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “PAIVA MARCOS GUILLERMO - REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (R.P.C.Es.I.A.)”; y, CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”-creado por la Resolución N° 137/2025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. PAIVA MARCOS GUILLERMO, titular del D.N.I. N° 28.553.576, con título habilitante de LICENCIADO EN CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CORREGIONAL en adelante “el profesional”-presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA -Formulario I Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 137/2025; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, certificado de matriculación y demás requisitos exigidos por las Resolución N° 137/2025- registro de este Ministerio de Ecología y R.N.R.;

QUE, a fs. 01/02, con fecha 14 de Agosto de 2026, ingresó por Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio el ID N° 298721, correspondiente a la presentación efectuada por el Sr. Marcos Guillermo Paiva, D.N.I. N° 28.553.576, mediante la cual acompaña el “Formulario I - Solicitud de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A., en carácter de Consultor Individual”; QUE, a fs. 03 obra comprobante de transferencia bancaria por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 067/2026 -registro de éste Ministerio de Ecología y R.N.R.-; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 04/06, obra agregado el Curriculum Vitae del Sr. Marcos Guillermo Paiva, D.N.I. N° 28.553.576, en el cual acredita antecedentes de experiencia laboral, formación académica y demás datos relevantes vinculados al ejercicio de la profesión;

QUE, a fs. 08, se adjunta documentación expedida por el Instituto Misionero de Estudios Superiores de Gestión Pública y Desarrollo Humano (IMES), mediante la cual se certifica que el Sr. Marcos Guillermo Paiva, D.N.I. N° 28.553.576, obtuvo la Diplomatura Superior en Uso y Construcción Eficiente de la Madera, conforme Resolución SPEPM N° 238/21, otorgada en la Ciudad de Posadas, Misiones, en fecha 22 de Septiembre de 2021. A fs. 09, se incorpora Certificado de matriculación como socio adherente de la Sociedad Argentina de Profesionales Ambientales (SAProCEA), Sociedad Argentina de Profesionales, Consultores y Expertos Ambientales, con fecha 09 de Marzo de 2026;

QUE, a fs. 10/11, obra Diploma expedido por la Universidad Nacional de Misiones – Facultad de Ciencias Forestales, mediante el cual el Sr. Marcos Guillermo Paiva acredita haber obtenido el título de Técnico Universitario en Industria de la Madera, en fecha 21 de Diciembre de 2007, y el título de Licenciado en Conservación y Desarrollo Ecorregional, en fecha 12 de Diciembre de 2024, ambos con validez nacional, conforme Resolución Ministerial N° 3242/2022. A fs. 12, se incorpora Título de Bachiller Pedagógico expedido por la Escuela Normal Superior N° 2 “Manuel Belgrano”, de la Localidad de Montecarlo;

QUE, a fs.15 obra informe de la Dirección de Administración de Personal, Verificación y Control de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el Sr. Paiva Marcos Guillermo, D.N.I. N° 28.553.576, registra a la fecha 24 de Agosto de 2026 cargos en el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM): Instituto Nuestra Señora de los Milagros y en el Instituto Tecnológico de Montecarlo;

QUE, a fs. 16, obra agregado el Formulario de Informe de Liquidación N° 00105510, correspondiente al depósito del arancel efectuado por el Sr. Marcos Guillermo Paiva, D.N.I. N° 28.553.576, destinado a su inscripción en el R.P.C.Es.I.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), conforme comprobante de transferencia realizado mediante la plataforma Mercado Pago, obrante a fs. 3;

QUE, a fs. 17, obra informe emitido por esta Dirección de Impacto Ambiental, en el cual se considera procedente la inscripción solicitada, en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en

estos obrados, atento a lo dispuesto en la Resolución N° 137/2025 -registro de este Ministerio de Ecología y R.N.R.-, habilitándose al Sr. Marcos Guillermo Paiva, D.N.I. N° 28.553.576, a suscribir “estudios de impacto ambiental exclusivamente en los aspectos comprendidos en el inciso 1) del artículo 8° de la mencionada Resolución, “Ecología y Biología”, referidos a: Evaluación de biodiversidad, identificación de especies en peligro y análisis de ecosistemas terrestres y acuáticos, en los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35”;

QUE, conforme lo expuesto y atento a que no se registran objeciones por parte de esta Dirección, corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. PAIVA MARCOS GUILLERMO, titular del D.N.I. N° 28.553.576, con título habilitante de LICENCIADO EN CONSERVACIÓN Y DESARROLLO ECORREGIONAL, en adelante “el Profesional”, en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones. El profesional ha acreditado competencias profesionales conforme a su título y demás antecedentes académicos, laborales y técnicos, quedando habilitado para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “Los aspectos comprendidos en el inciso 1) del Artículo 8° de la Resolución N° 137/2025, “Ecología y Biología”, referidos a: Evaluación de biodiversidad, identificación de especies en peligro y análisis de ecosistemas terrestres y acuáticos, en los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35”. Todo ello conforme surge del análisis de los antecedentes presentados y en relación con el marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2025 de este Ministerio de Ecología y R.N.R.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo precedente; los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 196 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente con la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6°, 7° y 9° de la Resolución N° 137/25 de este Ministerio de Ecología y R.N.R., de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6°, 7° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que, conforme lo dispuesto en el Artículo 21° de la Resolución N° 137/2025 -“la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá solicitar la actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”. No obstante, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes, facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el artículo 2° de la presente Disposición respecto de cada proyecto sometido a consideración.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35, las expensas y costos del Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones correrán por cuenta del proponente del proyecto. Asimismo, se hace saber que el Profesional o el equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados, conforme a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, el contenido de la presente Disposición, conforme lo establece la Ley I – N° 89 (antes Ley 2970/92). Notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, y tomen conocimiento las áreas pertinentes, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Septiembre de 2026.-

Adjunto planilla de Expedientes de Resoluciones y Sentencias en curso, desde el último informe hasta el día de la fecha.
Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con Sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
78910/2022	VEGA BÁEZ MARCELINA C/ ANTONIO BÁEZ S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	26/06/2026	16/09/2026
74018/2025	BOGADO JOSÉ LUIS C/ ACOSTA JUAN BAUTISTA S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	26/06/2026	16/09/2026
92251/2015	MAIDANA BENITA C/ DUDA AURELIO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	03/07/2026	18/09/2026
138368/2020	NOGUERA ÁNGEL FERNANDO C/ SÁNCHEZ ROCÍO NOEMÍ S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	30/06/2026	18/09/2026
133862/2020	BRIZUELA PEDRO Y OTROS C/ ARAUJO AGUSTÍN LUIS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/07/2026	30/09/2026
37899/2021	OTAZU JUANA MANUELA C/ CONTTE LUIS BARTOLOMÉ S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/07/2026	30/09/2026
130472/2024	VILLALBA OSCAR DIONEL C/ KIRILENKO FEDERICO RAMON y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/07/2026	30/09/2026
129208/2025	CRISTALDO IGNACIO HUGO C/ DAURA MARÍA ASUNCIÓN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/07/2026	30/09/2026
117681/2019 bis 1/25	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD C/ MONTANARI FERNANDO EDUARDO S/ Sumarísimos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	28/07/2026	30/09/2026
47790/2021	NESCHUK BASILIO ELÍAS C/ ANDRUZECEN ANGÉLICA DOMINGA Y OTROS S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	31/07/2026	05/10/2026

60872/2015	KEGLER ROLANDO C/ ORTIZ DE SÁNCHEZ CARMEN BEATRIZ S/ División de Condominio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	07/08/2026	13/10/2026
67838/2020	RUIZ DIAZ HERMENEGILDA TERESA Y OTRO/A C/ GIMÉNEZ RICARDO JAVIER Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	07/08/2026	13/10/2026
117106/2021	FERNÁNDEZ ROSANA ISABEL C/ GIMÉNEZ RICARDO JAVIER Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	07/08/2026	13/10/2026
138615/2022	ALMIRÓN SUSANA C/ JUAN BAUTISTA DESIMONI y otros S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	11/08/2026	15/10/2026
64620/2021	INFULESKI YONATAN RICARDO C/ MACSIÑUK SANDRA ISABEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	14/08/2026	20/10/2026
121375/2023	CENTURIÓN GRACIELA ERMELINDA y otros C/ NÚÑEZ EXEQUIEL S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	14/08/2026	20/10/2026
58193/2025	DA SILVA VENILDA GARETE C/ LEDESMA RAMON DARÍO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	14/08/2026	20/10/2026
83221/2025	YODICI RODOLFO MARCELO C/ INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA S.A. S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	14/08/2026	20/10/2026
144704/2017	ROMERO SILVIA ESTER C/ PERALTA ÁNGEL GABRIEL Y/O QRR Y OTRA/A S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	18/08/2026	21/10/2026
19380/2015	NCN CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ SOTO WALTER GERMAN Y/O OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	21/08/2026	26/10/2026

23230/2025	BRITZ FREDERICO MA-TÍAS C/ JUNCAL JUAN DIEGO y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	21/08/2026	26/10/2026
67312/2025	PÉREZ CLAUDIA MARCELA C/ GULARTE RAUL AL-CIBÍADES y Otro/a S/ Daños y Perjuicios Conexidad Solicitada en autos 49062/2025 bis 1/25 PÉREZ CLAUDIA MARCELA C/ GULARTE RAÚL ALCIBÍADES y Otro/a S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	21/08/2026	26/10/2026
7129/2016	CONTRERAS CRISTIAN ALEJANDRO C/ LEÓN WALTER ENRIQUE Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	01/09/2026	04/11/2026

Expedientes con Resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
986/2001	VENTURINO GUILLERMO S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	01/09/2026	15/09/2026
151018/2018	ESCALANTE NORMA BEATRIZ Y OTRO/A C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/09/2026	18/09/2026
141758/2021	GASSMAN CARLOS GUILLERMO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/09/2026	18/09/2026
113454/2023	BENÍTEZ JOSEFINA C/ TALAVERA CRISTIAN FERNANDO S/ Interdicto de Recobrar	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/09/2026	18/09/2026
24446/2025	PROVINCIA DE MISIONES C/ TELECOM ARGENTINA S.A. S/ Ejecución Fiscal	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/09/2026	18/09/2026
3116/2022 bis 3/25	DO SANTOS ERNESTO JAVIER C/ RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/09/2026	18/09/2026

48029/2026	FERREYRA RAMONA INÉS C/ MARCIAL FLORENCIA IVONE y Otro/a S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	04/09/2026	18/09/2026
595/2006	VERA ADOLFO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
8356/2011	AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA C/ EL PORTAL DE ALEM S.A. Y/O QRR S/ Cobro de Pesos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
3449/2007	PERUCKI FRANCISCO, MARÍA FASSA Y MARIANO PERUCKI S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
83788/2020	JURADO VICTORIA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
157225/2021	BRUERA GASTÓN FERNANDO C/ VÁZQUEZ LUIS ARMANDO Y OTRO/A S/ Interdicto de Retener	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
99372/2018 bis 1/23	SCHLAGENHAUFER CLAUDIA MICAELA C/ NÚÑEZ CARMEN ELISA S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
54872/2024	ACOSTA CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
30675/2025	PROVINCIA DE MISIONES C/ PODERSA PARA FINES DETERMINADOS SAAC S/ Ejecución Fiscal	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	08/09/2026	22/09/2026
20789/2025	STANDRECUK MABEL LILIAN C/ FRÁVEGA SACIEI S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas	09/09/2026	23/09/2026

Dra. Bacigalupi, Silvina Inés. Juez.-

PS137378 V16677

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AGROAZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO SOCIAL.- Inscrip. N° 231, F° 1298/1304, Libro N° 2, T° N° 2, Año 2022 de S.R.L del Reg. Púb. Pdas. 14/07/2022 CUIT N° 30-71765672-1.- Mediante Acta de Reunión de fecha 05/05/2026 los Socios resolvieron por unanimidad Modificar el Domicilio Social. Como consecuencia MODIFICAN el domicilio de AGROAZUL S.R.L. trasladándolo desde Lote 2, R. 14, Km. 828,5, Cerro Azul, Dpto. Leandro N. Alem, Misiones, al inmueble ubicado en Sargento Cabral N° 501, Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Misiones, donde funcionará en adelante la sede social y administración de la sociedad.- Smiguel Cristian Iván, Socio Gerente.- PP137383 \$5.000,00 V16677

SION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Cesión de Cuotas de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados "EXPTE. N° .../2026 SION S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

CEDENTES: CARLOS EDUARDO KEHL, D.N.I. N° 25.446.375, CUIT N° 20-25446375-3, argentino, de 49 años de edad, nacido el 29 de Enero de 1977, divorciado, comerciante, con domicilio en Martín M. de Güemes y San Lorenzo S/ N° de Dos de Mayo, Cainguás, Misiones; con domicilio electrónico en el e-mail carlosekehl@gmail.com; los cónyuges en primeras nupcias CARLOS ALBERTO DA SILVA, D.N.I. N° 35.006.916, CUIT N° 20-35006916-0, argentino de 35 años de edad, nacido el 09 de Noviembre de 1990, comerciante, con domicilio en 25 de Mayo S/N° de Dos de Mayo, Cainguás, Misiones; con domicilio electrónico en el e-mail charlydasilva609@gmail.com y ROCÍO MACARENA RIBEIRO DA SILVA, D.N.I. N° 38.774.711, CUIL/T 27-38774711-2, argentina de 31 años de edad, nacida el 06/02/1995, ama de casa, con domicilio en calle América S/N° de Dos de Mayo, Cainguás, Misiones, con domicilio electrónico en el e-mail rociorieiro12@gmail.com.

CESIONARIOS: ZULEMA MARI ORTT, D.N.I. N° 14.422.519, CUIT N° 27-14422519-3, argentina de 65 años de edad, nacida el 19/10/1960, soltera, abogada, con domicilio en Avda. del Té y Las Araucarias 32, Campo Viera, Oberá, Misiones; con domicilio electrónico en el e-mail zulemamariortt@gmail.com; y la Señorita CATHERINE EMA TAMARA FRAGA, D.N.I. N° 45.340.515, CUIL/T 27-45340515-5, argentina de 22 Años de edad, nacida el 03/09/2003, soltera, estudiante, con domicilio en Ruta 14, Km. 894, Mz. 181, Campo Viera, Oberá, Misiones, con domicilio electrónico en el e-mail catherinee-mat@gmail.com; a favor de ZULEMA MARI ORTT trece mil cuatrocientos setenta y cinco (13.475) cuotas sociales, y a favor de CATHERINE EMA TAMARA FRAGA once mil veinticinco (11.025) cuotas sociales.

PRECIO DE CESIÓN: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), que las cesionarias abonaron antes de este acto en dinero en efectivo en legal forma, de los cuales ORTT ha abonado la suma de Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos y FRAGA ha abonado la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil, habiendo recibido de conformidad los CEDENTES.

COMPOSICIÓN: Como consecuencia de la presente Cesión, la sociedad queda conformada de la siguiente manera: a) ZULEMA MARI ORTT: Trece mil cuatrocientos setenta y cinco (13.475) cuotas sociales, que representan el CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del capital social; y b) CATHERINE EMA TAMARA FRAGA: Once mil veinticinco (11.025) cuotas sociales que representa el CUARENTA Y CINCO por ciento (45%) del capital social.

INSCRIPTA: En el Registro Público bajo el N° 401 (S.R.L.) al Folio 2555/2563 del Libro N° 07, Año 2023, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según está dispuesto a fojas 64 del Expte. N° 2258/2023 del Registro Público, con fecha 15/12/2023; y la Inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público por Disposición N° 787 del 15/12/2023, quedando registrada bajo el N° 401 de S.R.L.

GERENTE: Se designa como "Gerente" al Socio ZULEMA MARI ORTT; quien acepta el cargo de Gerente. Publique-se un día de 2026.- Alicia Esther Runge, Escribana Titular.-

PP137394 \$27.000,00 V16677

SION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una cesión de cuotas de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados “EXPTE. N° .../2026 SION S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE DOMICILIO”.

CEDENTE: CATHERINE EMA TAMARA FRAGA, D.N.I. N° 45.340.515, CUIL/T 27-45340515-5, argentina de 22 años de edad, nacida el 03/09/2003, soltera, estudiante, con domicilio en Ruta 14, Km. 894, Mz. 181, Campo Viera, Oberá, Misiones, con domicilio electrónico en el e-mail catherineemat@gmail.com.

CESIONARIO: ALICIA BEATRIZ BORDIN, D.N.I. N° 27.998.136, CUIL/T 27-27998136-2, argentina de 45 Años de edad, nacida el 24/09/1980, soltera, empleada judicial, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 402 1, Resistencia, San Fernando, Chaco, con domicilio electrónico en el e-mail aliciabordin80@gmail.com; a favor de ALICIA BEATRIZ BORDIN, once mil veinticinco (11.025) cuotas sociales.

PRECIO DE CESIÓN: Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00), que la Cesionaria ha abonado antes de este acto en dinero en efectivo en legal forma, habiendo recibido de conformidad la Cedente.

COMPOSICIÓN: Como consecuencia de la presente Cesión, la sociedad queda conformada de la siguiente manera: a) ZULEMA MARI ORTT: Trece mil cuatrocientos setenta y cinco (13.475) cuotas sociales, que representa el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social; y b) ALICIA BEATRIZ BORDIN: once mil veinticinco (11.025) cuotas sociales que representa el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social.

INSCRIPTA: en el Registro Público bajo el N° 401 (S.R.L.) al Folio 2555/2563 del Libro N° 07, Año 2023, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según esta dispuesto a fojas 64 del EXPTE. N° 2258/2023 del Registro Público, con fecha 15/12/2023; y la Inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público por Disposición N° 787 del 15/12/2023, quedando registrada bajo el N° 401, de S.R.L.

GERENTE: Se designa como “Gerente” al Socio ZULEMA MARI ORTT; quien acepta el cargo de Gerente.

CAMBIO DE DOMICILIO: Modificando así la CLÁUSULA SEGUNDA del Estatuto que queda redactada de la siguiente manera: “SEGUNDA: DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal y fiscal, en la Ciudad de Campo Viera, Provincia de Misiones, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, locales de ventas, depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero”.- Publíquese un día.- Alicia Esther Runge, Escribana Titular.-

PP137395 \$20.000,00 V16677

LG & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.- Se hace saber por un (1) día que, mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 15 de Agosto de 2026, los socios de “LG & ASOCIADOS S.R.L.” (sociedad constituida por Contrato Social del 04/03/2026, inscripta bajo el N° 643 S.R.L. del Protocolo Digital de S.R.L., Año 2026, de la Dirección de las Sociedades y Registro Público de la Provincia de Misiones), la Sra. DE OLIVEIRA ADRIANA ELIZABETH (D.N.I. N° 33.355.944) y el Sr. FLORES GUSTAVO RAÚL (D.N.I. N° 39.944.385), titulares del 100% del capital social, han resuelto por UNANIMIDAD fijar un nuevo domicilio.

MODIFICACIÓN: Fijación de Nuevo Domicilio Social, Legal, Fiscal y Administrativo.

NUEVO DOMICILIO: LOTE N° 2 - Mz. “G” - Sección VII, Col. Yermal Viejo, de la Localidad de Campo Viera, Departamento Oberá, Provincia de Misiones.- De Oliveira Adriana Elizabeth, Socia.-

PP137396 \$7.000,00 V16677

NODO GNOSIS TECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto del año 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “NODO GNOSIS TECH S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 1.715, Oficina 5 de la Ciudad de Posadas. SOCIO: RODOLFO ALEJANDRO SIERRA FELEZ, D.N.I. N° 27.350.829, CUIT 20-27350829-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Julio de 1979, profesión Consultor en Sistemas, estado civil soltero, con domicilio en la Av. Ignacio de la Roza (E) N° 730 de la Localidad y Provincia de San Juan.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, inter-

mediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 753.200, dividido por 753.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por RODOLFO ALEJANDRO SIERRA FELEZ con el 100% de las acciones. El capital se integra en efectivo en un 25%, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, en un número de uno a cinco, quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta. Los administradores durarán en sus cargos por plazo indeterminado. **Administradores:** Se designa Administrador Titular a RODOLFO ALEJANDRO SIERRA FELEZ, D.N.I. N° 27.350.829 y Administradora Suplente a ESTELA EDITH FELEZ D.N.I. N° 12.878.554, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social en calle 25 de Mayo N° 1.715 de la Ciudad de Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador. **Fiscalización:** La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Económico Financiero cerrará el 30 de Septiembre de cada año.- Rodolfo Alejandro Sierra Felez, Socio Unipersonal Administrador Titular.-

PP137416 \$25.500,00 V16677

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 171920/2023 caratulado AYALA BRAIAN LEONEL, BALMACEDA JAVIER ROLANDO S/ ROBO C/D”, NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a BECERRA CLAUDIA PATRICIA, argentina D.N.I. N° 20.939.327, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado AYALA BRAIAN LEONEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Oficiase notificando a los denunciantes que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.

Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIASE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC137263 E16673 V16677

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Bernie, sito Calle la Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 145/2009- caratulado SAUCEDO JORGE GABRIEL – ZARZA GUSTAVO ARIEL - SOSA JOSÉ OMAR- SOSA LUIS ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO”, se dispuso CITAR a LUIS ALBERTO SOSA, D.N.I. N° 27.477.505 a los fines de que concurra al Tribunal. Posadas, Misiones. Manuel A. Rondón. Secretario.-

SC137306 E16673 V16677

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Resolución N° 5.156 de fecha 26 de Agosto de 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5554-519-D-24 DIRECTORA ESCUELA ESC. N°

53 - ESCUELA PROVINCIAL N° 53 BARTOLOMÉ MITRE S/ ELEVACIÓN”, y; CONSIDERANDO: QUE, visto las actuaciones de la referencia que se iniciaron debido a la situación planteada en el ámbito de la Escuela Provincial N° 53 “Bartolomé Mitre” de la Ciudad de Posadas, donde la Sra. Mónica Chamorro Directora de la Escuela, eleva para conocimiento actas institucionales referidas al planteo de la Sra. YESICA TALAVERA, madrastra del niño SERBLUK MATEO JOAQUÍN, alumno del Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO del 6to. grado B, del turno mañana; QUE, según constancias a fs. 02/05 el 26 de Agosto de 2024 la Sra. YESICA TALAVERA madrastra del niño SERBLUK M.J. concurre al establecimiento educativo, a los fines de manifestar una situación de acoso en el salón de clases por parte de su docente el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO, quien le habría realizado diferentes preguntas como ser “miras películas porno, si la puso, probaste con un hombre, y lo invitó a la casa, que le pidió su número y le insistió en que le mande fotos de su parte íntima”, adjunta copia de la denuncia penal que realiza el Sr. SERBLUK JOSÉ IGNACIO padre del menor, el 27 de Agosto en la Comisaria Mujer Zona Oeste; QUE, a fs. 08/10 obran actas institucionales donde la Sra. Gladis G. de Oliveira Supervisora Escolar recepciona declaraciones informativas, a la Sra. Mónica Chamorro, Directora, quien informa que no es el primer caso de denuncia que tiene el docente, que en la anterior fue separado del cargo que el padre no quería tener consecuencias en su trabajo por eso no compareció a declarar, saliendo sobreseído de toda acusación por Resolución N° 2333/24. Menciona que el docente regresa a la Escuela el 03 de Junio luego de haber estado separado, y en ese contexto suceden estos hechos; QUE, luego comparece la Sra. CECILIA BEATRIZ RODRÍGUEZ Maestra de Grado Titular, prestando declaración informativa, donde menciona que el alumno SERBLUK M.J. es uno de los más extrovertidos de la clase, son pocos en ese 6to., que observó que el docente cumplía sus funciones, y que luego de este supuesto hecho, el alumno no estaba asistiendo a clases hasta que cambiaron de docente entonces asistió con normalidad, que el docente se llevaba bien con todos pero en ocasiones utilizaba un vocabulario vulgar; QUE, el 04 de Septiembre se presentan en la Supervisión Escolar la Sra. YESICA TALAVERA y el Sr. JOSÉ ANTONIO SERBUK tutores del alumno M.J.S., donde relatan que hace tiempo el maestro venía indagando sobre sus vidas, el lunes 26 por la tarde su hijo le cuenta lo ocurrido y al día siguiente se acercan a la escuela a hablar con la Directora que no estaba, entonces hablaron con la Vicedirectora quien le restó importancia a sus manifestaciones, el martes al llevarlo a la escuela los compañeros le comentaron que el docente había preguntado varias veces porque no fue el alumno M.J.S., por

su parte el padre menciona que fue a la casa del Sr. ESCURDIA el martes por la noche, queriendo saber su apellido, seguido se fue a la Policía a radicar la denuncia; QUE, a fs. 12/13 se adjunta copia de cédula de notificación al Sr. ESCURDIA, de notificación de instrucción de causa, radicada en el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, del Sumario Judicial Delito contra la Integridad Sexual y Prohibición de Acercamiento y Contacto hacia el menor; QUE, adjuntan copia de la Resolución 2333/2024 del Honorable Consejo General de Educación donde el Consejo General de Educación resuelve Sobreseer al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO, dar por concluido y archivar el Sumario Administrativo sustanciado en el EXPTE. N° 5554-629-D-22; QUE, a fs. 16/19 obra Informe Circunstanciado realizado por la Sra. Gladis G. de Oliveira Supervisora Escolar, y Disposición N° 661/24 donde dispone Separar Preventiva y Provisoriamente al Sr. ESCURDIA, ubicarlo en la Escuela Carcelaria en Contexto de Encierro UP IV; QUE, luego por Resolución N° 6962/2024 el Consejo General de Educación resuelve Instruir un Sumario Administrativo al docente ESCURDIA LUIS ANTONIO, Ratificar la Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital y Ubicarlo preventiva y provisoriamente en Contexto de la Privación de la Libertad N° 21 - Unidad Penal IV; QUE, a fs. 35/37 obra Nota compartida desde la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente donde solicitan información respecto de las actuaciones realizadas e instan a una investigación interna con relación a las reiteradas denuncias y varios casos en distintas circunstancias referido a acoso de índole sexual a distintos alumnos por parte del docente ESCURDIA LUIS ANTONIO, constando la contestación del Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales; QUE, a fs. 55/60 obran actas de declaraciones testimoniales recepcionadas a las siguientes personas: Sra. CHAMORRO MÓNICA GRACIELA Directora, ROLDAN CAROLINA ELIZABETH Vicedirectora del turno mañana, SERBLUK JOSÉ IGNACIO padre del alumno M.J.S.; QUE, a fs. 70/75 obran diferentes actuaciones de la instrucción Nota a la Comisaría de la Mujer Zona Oeste de la Ciudad de Posadas, con firma de recibimiento y anotación, Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, compartido vía zimbra, y Nota a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente compartida a través del correo institucional; QUE, a fs. 76/78 obra Nota de la instrucción a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a los efectos de conocer si el docente ESCURDIA se encuentra en uso de licencia, adjuntando copia de la Disposición N° 167/2025 del Director de Personal y Recursos Humanos, donde concede la licencia sin goce de ha-

beres por razones particulares Art. 34°, desde el 1° de Marzo hasta el 23 de Diciembre del 2025; QUE, a fs. 80/83 obra informe del gabinete psicopedagógico interdisciplinario (GPI), en contestación a lo requerido, haciendo un relato circunstanciado desde el primer caso expuesto, indicando que el alumno posteriormente al hecho siguió escolarizado en la escuela unos meses más para luego volver con su mamá a la Localidad correntina de Gobernador Virasoro, la escuela expidió el pase correspondiente; QUE, a fs. 89/90 obran actuaciones de la instrucción, se deja constancia que el Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales, concurrió al Juzgado de Instrucción a los fines de solicitar se provea la Nota presentada, a su vez se comparte una nueva Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1; QUE, asimismo, a fs. 111/112 obra Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 con asiento en Posadas, Misiones, compartida vía zimbra el 11 de Diciembre de 2025; QUE, por providencia del 11 de Diciembre de 2025, se señala fecha de audiencia indagatoria para el mes de Marzo del año 2026, solicitando su diligenciamiento a la Dirección de Educación Primaria, además se requiere a la Dirección de Personal y Recursos Humanos se informe si el Sr. ESCURDIA se encontraba nuevamente en uso de alguna licencia. Es así que la Sra. MÓNICA CHAMORRO como Supervisora Escolar, adjunta cédula de notificación y acta dejando constancia que no se encuentra en su domicilio, y desde Dirección de Personal adjuntan copia de la nueva licencia sin goce de haberes Art. 34° a la que se acogió el docente, desde el 23 de Febrero del 2026 hasta el 30 de Abril; QUE, desde la instrucción se le requirió a la Dirección de Personal y Recursos Humanos, mediante Nota que una vez terminada esta última licencia a la que se acogió el Sr. ESCURDIA, no se le concedan o renueven más licencias, a los fines de lograr su comparendo, contestando que por trámite 10579/26 el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO presentó su renuncia al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela Provincial N° 53; QUE, luego del seguimiento del trámite, se constata que el Honorable Consejo General de Educación por Resolución N° 3348/2026 resuelve Aceptar la renuncia presentada por el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745 en el cargo Maestro de Grado Titular, modalidad común, turno mañana en la Escuela Provincial N° 53 “Bartolomé Mitre”, a partir del 01 de Mayo de 2026, como consta a fs. 159; QUE, por todo lo expuesto, esta Instrucción considera que la continuidad de la presente investigación deviene en abstracta. Ello es así debido a que el sumariado ha presentado su renuncia al cargo de Maestro de Grado en la Escuela Provincial N° 53, la cual fue aceptada mediante la Resolución N° 3348/2026 del Consejo General de Educación. Dicho acto administrativo extingue

la relación de empleo público y, en consecuencia, imposibilita la prosecución del procedimiento disciplinario por pérdida de objeto actual; QUE, los principios rectores del procedimiento disciplinario garantizan el debido proceso y la defensa en juicio. Al respecto, cabe destacar que esta dependencia ha procedido estrictamente conforme a derecho, cumpliendo los plazos procesales y agotando las averiguaciones, citaciones y diligencias correspondientes. No obstante, ante la desvinculación formal del agente y la disolución del vínculo contractual con el organismo, deviene jurídicamente procedente disponer el archivo y la finalización del presente Sumario Administrativo; QUE, a fs. 160/161 consta Dictamen Legal N° 1201/26 donde se emite una opinión legal-técnica respecto a la cuestión planteada en relación al docente ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745; QUE, en Sesión del día 02 de Julio del 2026 el Honorable Consejo General de Educación toma conocimiento del Dictamen N° 1201/26, de la Dirección de Asuntos Legales, y resolvió en concordancia; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745 Docente de la Escuela N° 53, por Resolución N° 6962/24, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, y al Sector Legajo de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, que deberán dejar constancia del presente sumario en el Legajo Personal del Docente ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745, a los fines que sirvan como antecedente en el caso de que el mismo pretenda volver a desempeñarse en Instituciones dependientes de este Organismo.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General.- Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC137320 E16675 V16677

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Resolución N° 4.670 de fecha 10 de Agosto del Año 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: EL EXPEDIENTE. N° 5554-797-S-19 “SUPERV. ESC. DPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO SEDE CDTE. ANDRESITO S/ ELEVACIÓN DISP. N° 103/19 SITUA-

CIÓN PLANTEADA CON DOCENTE OZUNA, FERMÍN ESC. N° 707”; CONSIDERANDO: QUE, viene a consideración de esta Asesoría Jurídica las presentes actuaciones con motivo de la presentación articulada por el docente FERMÍN OZUNA, D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio letrado del Dr. Walter Manuel Quintana, por la cual solicita la Aclaratoria y consecuente reclamación de haberes caídos respecto de la Resolución N° 1063/2026 dictada por este Consejo General de Educación; QUE, mediante la citada Resolución N° 1063/2026 este Cuerpo Colegiado dejó sin efecto la sanción de cesantía que pesaba sobre el agente, en virtud de la aparición de un hecho nuevo como lo fue la sentencia absolutoria en sede penal, disponiendo asimismo su reincorporación inmediata a las tareas activas; QUE, sentado lo anterior, corresponde advertir formalmente que la legislación vigente en materia de sumarios administrativos docentes, así como la Norma de Procedimiento Administrativo General de la Provincia, Ley I-N° 89, no prevén de manera expresa el Remedio de Aclaratoria para debatir cuestiones de fondo. Sin embargo, en rigurosa aplicación del Principio de Informalismo en favor del Administrado, corresponde encauzar y tramitar la presentación de marras bajo la figura del Recurso de Revocatoria; QUE, en cuanto al análisis de la pretensión de fondo, y considerando que la Resolución N° 1.063/2026 expresa la voluntad y opinión de este organismo con absoluta claridad y suficiencia, esta Asesoría estima pertinente someter a consideración del Cuerpo Colegiado el rechazo del recurso de impugnación patrimonial incoada. Ello encuentra sustento objetivo en el hecho de que, durante todo el período en que transcurrieron los efectos de la cesantía originaria, el Sr. FERMÍN OZUNA no realizó prestación efectiva de servicio alguno en favor del Sistema Educativo Provincial; QUE, por lo expuesto, por Dictamen N° 1.162/26 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten estas actuaciones al Cuerpo Colegiado, considerando debería RECHAZAR el recurso planteado y la consecuente petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del causante durante el lapso que duró su cesantía; QUE, en sesión del día 2 de Julio del 2026 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen mencionado en el acápite anterior, obrante a fs. 178, y resolvió rechazar el recurso planteado por el Docente FERMÍN OZUNA-D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio del Dr. Walter Manuel Quintana, y en consecuencia rechazar la petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del mismo durante el lapso que duró su cesantía; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria planteado por el Docente OZUNA, FERMÍN, D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio del Dr. Walter Manuel Quintana, y en consecuencia rechazar la petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del mismo durante el lapso que duró su cesantía.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General.- Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC137322 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SUAREZ JACINTO, D.N.I. N° 1.710.690 y PIRIZ IDALINA, D.N.I. N° 1.059.527, a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 11984/2012 SUAREZ JACINTO Y PIRIZ IDALINA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un día (1) en el diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP137330 \$16.500,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LIDIA BRÍTEZ, D.N.I. 12.932.481 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. 41715/2026 BRÍTEZ LIDIA S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “61192/2025 - LÓPEZ DOMINGA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Abg. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP137334 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, sito en Avda. Brasil N° 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1er. piso, Ciudad de Montecarlo, de la 4ta.

Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: “EXPTE. N° 172312/2025 PACHECO ALBERTO S/ SUCESORIO”, que CITA a herederos y acreedores del Sr. PACHECO ALBERTO, D.N.I. N° 8.546.494, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones. Montecarlo, Mnes., 11 de Junio de 2026. Dr. José Luis Maimo, Juez.-

PP137338 \$21.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, FEDYK PEDRO D.N.I. N° 7.478.906 para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en los autos caratulados “EXPTE. N° 72549/2026 FEDYK PEDRO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2026. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP137340 \$21.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 104957/2026 ESPINOSA PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ESPINOSA PEDRO ALBERTO D.N.I. N° 6.149.787 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137342 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 56089/2026 FLORES RAUL S/ SUCE-

SIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FLORES RAUL D.N.I. N° 7.542.46 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Agosto de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP137343 \$19.500,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ MARTÍN D.N.I. N° 12.502.703, para que comparezcan en autos caratulados “EXPTE. 108219/2025 FERNÁNDEZ MARTÍN S/ SUCESORIO”, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 25 de Agosto de 2026. Luque Sergio Luis, Secretario.-

PP137344 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowicz, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. GAMARRA ARMANDO ANDRÉS D.N.I. N° 23.500.388, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos, en el “EXPTE. N° 51813/2025 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GAMARRA ARMANDO ANDRÉS Y OTRO/A S/ EJECUTIVO”. Publíquese por dos (2) días en diario del lugar y en el Boletín Oficial. Dr. Cassoni Ricardo Alfredo, Juez. Oberá, Misiones, 07 de Septiembre de 2026. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP137348 \$14.000,00 E16676 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Silvina Ines Bacigalupi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana del C. D'Amore, COMUNICA que en los autos caratulados “EXPTE. N° 105512/2026 REGALADO DEBORA NATALIA S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO” en fecha 13° de Agosto de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. NATALIA DEBORA REGALADO CUIL

27-26610096-0, fijándose como fecha límite para los pedidos de verificación de créditos el día 16 de Octubre de 2026. Por tanto y conf. Art. 14°, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por el término de cinco (5) días, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico del Concurso JORGE CLEMENTINO CÁCERES, CPN, Mat. Prof. N° 597, en su domicilio sito en calle Chubut N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00hs., munidos de los respectivos ejemplares en soporte papel y/o digital en formato PDF dirigidos a la casilla de correo electrónica jorgeccaceres09@gmail.com, con las previsiones del Art. 32° LCQ. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Viviana D'amore. Secretaria.-

PP137350 \$65.000,00 E16676 V16680

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Silvina Ines Bacigalupi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana del C. D'Amore, COMUNICA que en los autos caratulados "EXPTE. N° 105115/2026 ORUE MANFREDINI CRISTIAN ANDRES S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO" en fecha 13° de Agosto de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ORUE MANFREDINI CRISTIAN ANDRES CUIL 20-24906983-4, fijándose como fecha límite para los pedidos de verificación de créditos el día 16 de Octubre de 2026. Por tanto y conf. Art. 14°, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por el término de cinco (5) días, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de crédito por ante el Síndico del Concurso JORGE CLEMENTINO CACERES, CPN, Mat. Prof. N° 597, en su domicilio sito en calle Chubut N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00hs., munidos de los respectivos ejemplares en soporte papel y/o digital en formato PDF dirigidos a la casilla de correo electrónica jorgeccaceres09@gmail.com, con las previsiones del Art. 32° LCQ. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Viviana D'amore. Secretaria.-

PP137351 \$65.000,00 E16676 V16680

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Sil-

vina Ines Bacigalupi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana del C. D'Amore, COMUNICA que en los autos caratulados "EXPTE. N° 104063/2026 BAR ESPAÑOL S.R.L. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO" en fecha 13° de Agosto de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la firma BAR ESPAÑOL S.R.L. CUIT 30-054329032-3, fijándose como fecha límite para los pedidos de verificación de créditos el día 16 de Octubre de 2026. Por tanto y conf. Art. 14°, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por el término de cinco (5) días, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de crédito por ante el Síndico del Concurso JORGE CLEMENTINO CACERES, CPN, Mat. Prof. N° 597, en su domicilio sito en calle Chubut N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00hs., munidos de los respectivos ejemplares en soporte papel y/o digital en formato PDF dirigidos a la casilla de correo electrónica jorgeccaceres09@gmail.com, con las previsiones del Art. 32° LCQ. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Viviana D'amore. Secretaria.-

PP137352 \$65.000,00 E16676 V16680

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 193134/2025 ACUÑA JULIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ACUÑA JULIO D.N.I. N° 10.923.153 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137353 \$15.000,00 E16676 V16678

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SALINA MÓNICA LISANDRA D.N.I. N° 23.951.658, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 135620/2023 SALINA MÓNICA LISANDRA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 06 de Abril del 2026. Dr. Sergio Ignacio Freyre, Secretario.-

PP137369 \$15.000,00 E16676 V16678

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Juan XXIII S/N° esquina Ricardo Balbín de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. ARMANDO ORTMANN para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, en los autos “EXPTE. N° 162131/2025 SOARES FRANCISCO DANIEL C/ TEJEDA JORGE EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Provincia. San Vicente, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Andrea Liliana Dieguez, Secretaria.-
PP137372 \$13.000,00 E16676 V16677

EDICTO: SENADO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- La Secretaría Parlamentaria del H. Senado de la Nación COMUNICA el ingreso del Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional solicitando prestar acuerdo para la designación del siguiente ciudadano en el cargo que se consigna y que será tratado en Audiencia Pública conforme al detalle que se indica: “EXPTE. PE-259/26: MENSAJE N° 240/26 que solicita acuerdo para designar Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, Provincia de Misiones, Fiscalía N° 2, al Dr. ARLINDO OTTO KURTZ. La Audiencia Pública se celebrará el miércoles 7 de Octubre de 2026 a las 11:00hs. en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1.849, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las preguntas y observaciones respecto de las calidades y méritos de los aspirantes podrán presentarse del 21 al 27 de Septiembre de 2026 inclusive, conforme al Reglamento del H. Senado de la Nación. Los requisitos formales para la admisión de dichas presentaciones se encuentran establecidos en la normativa vigente, disponible en la página web del H. Senado de la Nación: <https://www.senado.gob.ar>, en el ítem “Comisión de Acuerdos”, pestaña “Registro de Observaciones”. Las presentaciones podrán realizarse en forma digital, a través del sitio web institucional, o en forma presencial ante la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Nación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 1.702, 6° piso, Oficina 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17hs. Agustín Wenceslao Giustinian, Secretario Parlamentario.-

SC137390 E16676 V16677

EDICTO: El Ministerio de Salud Pública, sito en calle Tucumán N° 2.174, ÍNTIMA a la Agente Provincial Sra. CARLA EVELIN PAIM D.N.I. N° 41.017.935, a que en un plazo veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento aprobado por Decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Roberto A. Argüello. Director.-
SC137409 E16676 V16677

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 112220/2026 LÓPEZ ANTOLIN Y DUARTE ROJAS ZORAIDA CATALINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de LÓPEZ ANTOLIN D.N.I. N° 13.897.904 y DUARTE ROJAS ZORAIDA CATALINA D.N.I. N° 92.780.613 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 11 de Septiembre del 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-
PP137379 \$16.500,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante TEODORO ERHARD, D.N.I. N° 7.551.344, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 116156/2026 TEODORO ERHARD S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 25 de Agosto del 2026. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-
PP137380 \$18.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 118977/2023 BERETTA ANA MARÍA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BERETTA ANA MARÍA D.N.I. N° 5.646.685 a que comparezcan a estar a dere-

cho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137381 \$18.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a Cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en las calles Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de esta Ciudad de Oberá, en autos caratulados: “EXPTE. 114390/2025 RAMIREZ CARLOS VICTOR S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante RAMIREZ CARLOS VICTOR D.N.I. N° 13.281.712, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 07 de Septiembre de 2026. Dra. Mariela Elisabeth Masetto, Secretaria.-

PP137382 \$21.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Paz N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA al Sr. NACIMIENTO HÉCTOR MARCELO, titular del D.N.I. N° 32.041.622, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 71507/2025 ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN C/ NACIMIENTO HÉCTOR MARCELO S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° en función de los Arts. 147°, 148°, 149° de la Ley XII N° 27 del DJP). Publíquese por 1 día en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Dra. Gladys M. Amaro, Secretaria.-

PP137384 \$7.000,00 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, de esta Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ SAMUDIO, D.N.I. N° 12.327.109, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 58597/2026 SAMUDIO ELSA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en

el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Abg. Mariana Perelló, Secretaria.-

PP137385 \$15.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juez de Paz Suplente Don Neudeck Oscar, a cargo del Juzgado de Paz de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, sito en Av. San Martín N° 919, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Such María Soledad, CITA y EMPLAZA a herederos, y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ASSENHEIMER JOSE MARTIN D.N.I. N° 36.553.654, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados: “EXPTE. N° 14111/2026 ASSENHEIMER JOSE MARTIN S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de Septiembre del 2026. Dra. Such María Soledad, Secretaria.-

PP137386 \$7.000,00 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LIEBGOTT, SERGIO JOSÉ D.N.I. N° 92.285.502, en autos caratulados “81310/2025 LIEBGOTT SERGIO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 04 de Septiembre del 2026. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz, Secretaria.-

PP137388 \$15.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MOJOINKO VICTORIA D.N.I. N° 5.005.738, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 84345/2026 MOJOINKO VICTORIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 14 de Septiembre de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP137393 \$7.000,00 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 130992/2026 CAMELINO MARCOS Y DALCOLMO ELVA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARCOS CAMELINO, L.E. 5.632.798 y la Sra. ELVA DALCOLMO, D.N.I. 3.696.015, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 15 de Septiembre del 2026. Abog. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP137397 \$19.500,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Kozarski Mariangel, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GANDULLA JORGE OSCAR, D.N.I. N° 12.362.574, a estar a derecho en auto caratulado "EXPTE. N° 61520/2026 GANDULLA JORGE OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. San Pedro, Misiones, 10 de Septiembre del 2026. Fernando R. Burg, Secretario.-

PP137398 \$15.000,00 E16677 V16679

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- PROVINCIA DE MISIONES.- CONVOCATORIA ELECCIONES DOCENTES.- VISTO: El Expediente N° 5550-51-C/26, registro del Consejo General de Educación, por el que tramita la convocatoria a elección de autoridades de dicho Organismo y Juntas de Clasificación y Disciplina en representación del sector docente; y por RESOLUCIÓN N° 5483/26 el Consejo General de Educación ADHIERE a los términos del DECRETO N° 1.720 del 02 de Septiembre de 2026, CONSIDERANDO: DECRETA: ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE a elecciones, al personal docente en actividad dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, para elegir los representantes del Sector Docente, que integrarán el Consejo General de Educación y las Juntas de Clasificación y Disciplina, las que se efectuarán conforme a Normas Constitucionales, Ley VI N° 6 Estatuto del Docente y el Decreto N° 1196/96.- Para el Consejo General de Educación: DOS (02) Vocales Titulares: Uno (01) por la Rama de Educación Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especiales y Uno (01) por la Rama de Educación Secundaria y Superior, con sus respectivos Suplentes.- Para las Juntas de Clasificación y Disciplina:

na: TRES (03) Vocales Titulares por la Rama de Educación Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial y SEIS (06) Suplentes. DOS (02) Vocales Titulares para la Rama de Educación Secundaria y Superior y CUATRO (04) Suplentes.- ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que el Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 19 de Noviembre del corriente año, entre las 08:00 horas y las 18:00 horas.- ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE al Consejo General de Educación a nominar a los Integrantes de las respectivas Juntas Electorales.- ARTÍCULO 8°.- FÍJESE como fecha para la toma de posesión del cargo de los funcionarios electos, el día que el Consejo General de Educación extienda el nombramiento respectivo, según lo establecido en el Artículo 22° del Anexo Único Decreto N° 1196/96.- ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE que las funciones de las Juntas Electorales respectivas finalizarán con la proclamación de las autoridades electas por los docentes.- Posadas, 15 de Septiembre del 2026.- Prof. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación.-

SC137399 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, de la 1ra. Circunscripción de la Prov. de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas; a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante; CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante la Sra. HERNANDEZ ROSA, D.N.I. N° 4.297.366, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, contados desde la última publicación, en autos "EXPTE N° 105858/2026 HERNANDEZ ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario local de mayor circulación de la Ciudad de Posadas. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2026. Mariana E. Perelló, Secretaria.-

PP137400 \$18.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. SIBILLA ESTEBAN, D.N.I. N° 7.752.14, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 124743/2024 SIBILLA ESTEBAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Julio del 2026. Dr. Leonardo Sebastián Hereter, Secretario.-

PP137401 \$16.500,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 1, con asiento en calle Cuyo N° 205 de Eldorado, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 130975/2025 ARRÚA PAREDES CARLOS S/ SUCESORIO”, ordena publíquese edicto por el término de tres (3) días y bajo formalidades de ley en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones y Boletín Oficial (Art. 727° Inc. 2° del CPCCyVF), LLAMÁNDOSE a herederos y acreedores y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Eldorado, Misiones, 10 de Agosto de 2026. Chomacki Silvia Patricia, Secretaria.-

PP137402 \$16.500,00 E16677 V16679

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 042.- EXPTE. N° 3405-53/2026.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “DILKIN S.R.L.” CUIT N° 30-67252310-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio NBW-595, marca M. Benz, modelo 2013, Motor N° 904968U1043301, Chasis N° 9BM38067DB896377. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.- SC137403 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA al Sr. EDUARDO ERNESTO STIEGLER D.N.I. N° 8.543.776 y/o quienes resulten responsables del dominio y/o se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano Mensura Particular Simple como: Lote 14, Dpto. Capital, Municipio Posadas, Ciudad Posadas, Chacra 14, Subdivisión Lotes 13 y 14. Nomenclatura Catastral: Depto. 04; Mun. 59; Sec. 002; Chac. 0014; Manz. 0015; Parc. 008C. Partida Inmobiliaria 37863. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 55, Folio 93, Finca 12291, Dpto. Capital; para que comparezcan a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en “EXPTE. N° 43320/2026 MEZA DADINO FERDINANDO C/ RUSCHITZKA DE STIEGLER ANA Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE

CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese dos días en el Boletín oficial y un diario de mayor circulación de Posadas. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2026. Aiassa Kimey Namin. Secretaria.- PP137404 \$19.000,00 E16677 V16678

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 043.- EXPTE. N° 3405-54/2026.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “DILKIN S.R.L.” CUIT N° 30-67252310-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio MGS-875, marca M. Benz, modelo 2013, Motor N° 904968U1027208, Chasis N° 9BM38067DF143099. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.- SC137405 V16677

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 044.- EXPTE. N° 3405-313/2026.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “ITATÍ” de DE OLIVEIRA ARÍ CUIT N° 20-11964962-6 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2034, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio AD496VQ, Marca Mercedes Benz, Modelo 2019, Motor N° 924999U1229996, Chasis N° 9BM979276JB089973. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.- SC137406 V16677

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 045.- EXPTE. N° 3405-340/2026.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “TIEMESMANN

y ARENHARDT EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVOS ELDORADO S.R.L.” CUIT N° 30-56232866-8 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2030, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio LQY-492, Marca Mercedes Benz, Modelo 2012, Motor N° 904968U0950555, Chasis N° 9BM384067CF138828. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137407 V16677

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 046.- EXPTE. N° 3405-345/2026.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “KENIA S.A.” CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio MCU-903, Marca Mercedes Benz, Modelo 2013, Motor N° 904968U1021145, Chasis N° 9BM384067DB876444. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137408 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JAUCH CARLOS CURT, D.N.I. N° 5.564.670, en autos caratulados: “EXPTE. N° 27735/2026 JAUCH CARLOS CURT S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese por tres (03) días en diario local y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2026. Lucía Mabel Nercolini, Juez. Dra. María Belén Olijnik, Secretaria.-

PP137410 \$15.000,00 E16677 V16679

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B, a cargo de S.S. Dra. Gabriela Fernanda Canalis, en los autos caratulados “EXPTE. N° 146137/2025 LUGO CLELIA IRMA S/ SUCESORIO en conexidad con los autos 59896/2023 FERRARI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a los herederos y/o acreedores de CLELIA IRMA LUGO, D.N.I. N° 9.888.977. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Bernal Pereyra Hipatia Allen. Secretario.-

PP137411 \$5.000,00 V16677

CONVOCATORIAS

ESTABLECIMIENTO LA MISIONERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los accionistas de Establecimiento La Misionera S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Domicilio de la Contadora Pública Cristina Beatriz Hohenstatt sito en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en Primera Convocatoria para el día miércoles 07 de Octubre de 2026, a las 13:00 horas y en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, en el mismo domicilio en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234° Inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Consideración de los resultados de los Ejercicios.
- 4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndicos y Tratamiento de su Gestión.
- 5) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria.
- 6) Autorización al Directorio para suscribir las escrituras traslativas de dominio a los tenedores de boletos de compraventa.

Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

JOSÉ ANTONIO FRESCO. Presidente.-

PP137297 \$50.000,00 E16673 V16677

ASOCIACIÓN CLUB DOCENTEDEPORTIVO Y RECREATIVO“LOS TRONCOS”ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Club Docente Deportivo y Recreativo “Los Troncos”, Personería Jurídica N° A-2707, conforme a las atribuciones otorgadas en el Estatuto de esta entidad, CONVOCA a todos los asociados de esta entidad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Octubre de 2026 a las 09:00 horas, en la sede social de la institución, sita en Paraje La Barra, Ruta Costera N° 2, Lote 10 de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y el Tesorero firmen el Acta de Asamblea.
 2. Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.
 3. Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2025.
 4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, por vencimiento de sus respectivos mandatos.
- RODRÍGUEZ LUIS CARLOS. Presidente.-

PP137346 \$22.000,00 E16676 V16677

CLUB VECINAL TIERRA DEL FUEGOSOCIAL Y DEPORTIVO OBERÁASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Vecinal Tierra del Fuego Social y Deportivo Oberá, Personería Jurídica A-602, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 del mes de Octubre del año 2026, a las 20:00 horas en las instalaciones del Club Vecinal, sito calle Tierra del Fuego N° 243, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición de la situación actual de la asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la continuidad y regulación de la asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.

4) Para el supuesto de decidirse la continuidad de la asociación, elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

5) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.

6) En caso de resolverse la disolución: Designación de dos (2) Socios Liquidadores.-

INGRID SCHWIDEREK. Tesorera.-

PP137371 \$17.000,00 E16676 V16677

ASOCIACIÓN CIVILESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLAJESÚS DE GALILEAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola “Jesús de Galilea” C-0209, Personería Jurídica A-2325, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis, a las ocho horas, en la sede de dicha Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nac. N° 14, Dos de Mayo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros.
- 4) Lectura, aprobación y/o modificación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23 finalizado el Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Veinticinco.
- 5) Lectura, aprobación y/o modificación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 24 finalizado el Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Veintiséis.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria, Informes del Órgano Fiscalizador y de los Revisores de Cuenta.
- 7) Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 8) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.- La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables, Memorias, Informes del Órgano Fiscalizador y el padrón de asociados en la sede de la Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nacional N° 14 de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.-

CARLOS ANTONIO HOROSZCZUCK. Presidente.-

PP137376 \$31.000,00 E16676 V16677

CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍADE LA PROVINCIA DE MISIONESASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de Misiones, Personería Jurídicas N° A-146, conforme al Art. N° 27, Incisos A) y B) del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Mnes. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 Octubre 2026 a las 09:00hs. en la sede social de Av. Rademacher N° 2.789, Pdas. a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura del Acta de Asamblea anterior con Presidente y Secretaria.

SEGUNDO: Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

TERCERO: Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral. de la Cuenta de Gastos y Resultados del Ejercicio fenecido el 30 Abril 2026.

CUARTO: Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio de referencia.

El padrón de socios con derecho a voz y voto se exhibirá en la sede del Círculo de Oficiales de la Policía de Mnes. al ingresar a la Asamblea; pasada la hora prevista en el Art. N° 30 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-

Lic. SANDRO DANIEL SOSA. Presidente.-

PP137389 \$22.000,00 E16676 V16677

ASOCIACIÓN CIVILDE DOCENTES SOLIDARIOS MISIONEROSANDRESITOASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil de Docentes Solidarios Misioneros Andresito, Personería Jurídica A-4945, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Octubre del año 2026, a las 18:00 horas en el lugar Hipólito Irigoyen 2.940 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición actual de la asociación y consideraciones de Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la regularización de la asociación y su continuidad.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comi-

sión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

5) Tratamiento y aprobación de Balances e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente a Ejercicios comprendidos en los períodos 2020 a 2025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:00 a 18:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIGUEL ÁNGEL BRITOS. Presidente.-

PP137387 \$19.000,00 E16677 V16678

CENTRO MISIONEROPARA LA EDUCACIÓN POPULARASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLOINTEGRAL Y SUSTENTABLEASAMBLEA ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CEMEP-ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los Señores Socios a participar de la Asamblea Ordinaria, el día 10 de Octubre a las 18:00hs., en el domicilio de la Asociación sito en calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio del 2026.

II. Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

III. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP137412 \$12.000,00 E16677 V16678

ASOCIACIÓN GANADERA ZONA CENTROASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Octubre del 2026, a las 20:00hs. en su sede social, sita en calle San Martín N° 1.048, Oberá, Misiones para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2023 e Informes de

los Revisores de Cuentas y del Auditor por Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2023.

3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2024 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2024.

4) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2025 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2025.

5) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2026 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2026.

6) Renovación total de autoridades por vencimiento de mandatos.-

OMAR HORACIO GÓMEZ. Presidente.-

PP137413 \$25.000,00 E16677 V16678

CONGRESO PROVINCIAL JUSTICIALISTA

DISTRITO MISIONES

REUNIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA

Disposición N° 1/26.- Posadas, 28 de Agosto de 2026. Visto: ...Considerando: ...Por ello: El compañero Presidente del Congreso Provincial Dispone: ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Congreso Provincial a Reunión Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre del 2026 a las 10:00hs. en la sede del Partido Justicialista sita en la Av. López y Planes 2.964 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA PRIMERO: Decidir sobre la conformación de alianzas o frentes, con otras agrupaciones políticas, siendo condición fundamental que las mismas sostengan los principios y valores del Justicialismo. SEGUNDO: Autorizar al compañero Presidente del Consejo Provincial Partidario para Suscribir alianzas o frentes con otras

agrupaciones y/o partidos políticos, sus condiciones y en cada etapa del proceso electoral ya sea Municipal, Provincial o Nacional, Primarias abiertas simultáneas y obligatorias, Primarias o de segunda vuelta, (Balotaje), en forma conjunta con el/los apoderados del partido. TERCERO: Aprobar del Balance 2022; 2023; 2024. CUARTO: Designar a los Miembros del Tribunal de Disciplina. QUINTO: Designar Congresales Nacionales. SEXTO: Modificar el Art. 27° de la C.O.P. la que quedará redactada de la siguiente forma: "El Consejo Provincial deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos una vez cada tres meses y en extraordinaria cuando lo convoque su presidente/a o un tercio de sus integrantes. En este último caso deberá expresarse el temario de la convocatoria". SÉPTIMO: Tratamiento e incorporación de temas propuestos por Vicepresidencia del Consejo Político Provincial, Secretarías Gremiales, Secretarios Generales de Consejos Municipales y Técnicos del Programa de Acción Política, Social, Económica y Cultural para su fijación. OCTAVO: Elevación al Tribunal de disciplina de los antecedentes judiciales y disciplinarios de los afiliados Arrúa, Kornuta y Comparin para estudio y resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: INSTRUIR a los Apoderado del Partido Justicialista designados por el Consejo Político Provincial a comunicar la presente a las autoridades judiciales competentes y peticionar un VEEDOR JUDICIAL a los fines de preservar el normal desarrollo del Congreso convocado conforme lo establecen los Art. 33, 34, 36 y 38 de la Carta Orgánica Partidaria. ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE por DOS DIAS, en el B.O., en un diario de circulación provincial y en el sitio web de dominio partidario con una anticipación de CINCO (5) días previos a la fecha de realización del Congreso convocado. ARTÍCULO CUARTO: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

WALTER ESTEBAN MIEREZ. Presidente.-

MARCOS ENRIQUE ALUSTIZA. Secretario Gral. Congreso del Partido Justicialista - Distrito Misiones.-

OVIDIO RICARDO CORDOVA. Apoderado.-

SC137451 E16677 V16678